

Información importante y de interés general.

Bogotá, D.C., 24 de octubre de 2020.

La Concesionaria Alternativas Viales S.A.S. encargada de ejecutar el Contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Público-Privada, de iniciativa privada N° 08-2015, corredor vial Ibagué-Honda, Cambao-Manizales., informa a la opinión pública que:

Respecto a las actividades a ejecutar en las Unidades Funcionales 4 y 5 (Del municipio de Murillo a la Esperanza en el departamento de Caldas), y con relación al Auto notificado el 22 de octubre de 2020 por el Tribunal Superior de Ibagué “Sala Quinta de Decisión laboral” sea lo primero señalar que:

Todas las disposiciones consignadas en el fallo de tutela de fecha 13 de octubre de 2020 proferido por el Tribunal Superior de Ibagué “Sala Quinta de Decisión laboral” están sujetas a la decisión de las apelaciones presentadas y será la Corte Suprema de Justicia quien determine el sentido y alcance final del fallo.

Por otra parte, debido a las dudas interpretativas que ofrecía el fallo de primera instancia respecto de las determinaciones tomadas en relación con el Contrato de Concesión No. 08 de 2015 ejecutado por la Sociedad Concesionaria Alternativas Viales S.A.S., se procedió por parte de la Sociedad el pasado 19 de octubre de 2020 a presentar solicitud de aclaración al fallo y en respuesta el Tribunal Superior de Ibagué “Sala Quinta de Decisión laboral” en auto del 22 de octubre de 2020 precisó que:

“(…) la Concesionaria debe enfocarse en la ejecución del contrato en cuanto a su preciso objeto (financiar – operar – mantener – rehabilitar); en parte alguna se está haciendo modificación alguna del objeto contractual (…)”

En conclusión, el Tribunal deja claro que la Sociedad Concesionaria Alternativas Viales S.A.S. puede ejecutar sin restricción alguna su objeto contractual establecido en el Otrosí No. 6 que implica no realizar actividades de ampliación en los anchos de calzada existentes en las Unidades Funcionales 4 y 5.

Canales de Información de la Concesionaria:

1. **Página Web:** www.alternativasviales.com
2. **Correo Electrónico:** servicios@alternativasviales.com
3. **Twitter:** @concesionAV
4. **Facebook:** Concesionaria Alternativas Viales
5. **Líneas de atención al usuario:** 350-666-6383 / 350-666-6384 / 350-666-6385

CONCESIONARIA ALTERNATIVAS VIALES S.A.S.

Movilizando progreso